

DECRETO EXENTO N° 2164 /  
SECCION 1° ERA.

- 8 MAYO 2013

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 06 de Mayo de 2013 por la Sra. ANGELICA BONGAIN BAHAMONDES que presenta un puntaje de F.P.S.: 9979 Folio: 4426678, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ANGELICA BONGAIN BAHAMONDES, C.I. con domicilio en Cabildo N° 7284 casa 1, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO